



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 4 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00267/2026**

**DECRETO RECTIFICATORIO
SRA. GABRIELA OPAZO
ROJAS**

VISTO:

1.- El Decreto N° 242/2026, de fecha 30.01.2026, en el cual se procede a otorgar el permiso ambulante, con uso de B.N.U.P., a la Sra. Graciela Opazo Rojas, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Macul, solicita autorización para Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., en salida de Metro Quilín con un toldo de 3X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.

2.- Que dicho Decreto debe ser rectificado en el punto 1, 2, 3 de los vistos y en el punto 1 de lo resolutivo, por error en el Rut de la contribuyente, la Sra. Graciela Opazo Rojas.

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública y el Decreto N° 3571 de fecha 29.12.2016 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

3.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Rectifíquese en el punto N° 1, 2, 3 de los vistos y en el punto 1, de la parte resolutive del Decreto N°242 de fecha 30.01.2026, en los siguientes términos:

Donde Dice en los vistos:

1.-El Registro de Documento Externo N°04445/2025 de fecha 10.11.2025 en el cual La Señora Graciela Opazo Rojas, Run [REDACTED], solicita autorización para Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., en salida de Metro Quilín con un toldo de 3 X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.

2.- Los Inspectores dependiente de La Dirección de Seguridad Público en El Oficio N°03148/2025 de fecha 17.11.2025, informa que es Factible de otorgar el Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., a La Señora Graciela Opazo Rojas, Run [REDACTED] el Permiso es a la salida de Metro Quilín con un toldo de 3 X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.

3. El Oficio N°00704/2025 de fecha 21.11.25, donde se solicita la autorización al Alcalde, el cual, da su Autorización a La Señora Graciela Opazo Rojas [REDACTED], para su Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., en la salida de Metro Quilín con un toldo de 3 X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.

Debe decir en los vistos:

1.-El Registro de Documento Externo N°04445/2025 de fecha 10.11.2025 en el cual La Señora Graciela Opazo Rojas, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], solicita autorización para Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., en salida de Metro Quilín con un toldo de 3X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.

2.- Los Inspectores dependiente de La Dirección de Seguridad Público en El Oficio N°03148/2025 de fecha 17.11.2025, informa que es Factible de otorgar el Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., a La Señora Graciela Opazo Rojas, R [REDACTED] el Permiso es a la salida de Metro Quilín con un toldo de 3 X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.

3. El Oficio N°00704/2025 de fecha 21.11.25, donde se solicita la autorización al Alcalde, el cual, da su Autorización a La Señora Graciela Opazo Rojas, [REDACTED] para su Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., en la salida de Metro Quilín con un toldo de 3 X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.

Donde Dice en lo Resolutivo:

1.- Procedase a otorgar Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., a La Señora Graciela Opazo Rojas, Ru [REDACTED] con un toldo de 3X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.

Debe decir en lo Resolutivo:

1.- Procedase a otorgar Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., a La Señora Graciela Opazo Rojas, [REDACTED] con un toldo de 3X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.

2.- En todo lo no modificado rija plenamente el Decreto N° 242, de fecha 30.01.2026.

3.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretarj0 Municipal (S)
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
[REDACTED]	30/01/2026

EEG/LOM/BBV/EBV/ACM/PMA/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ encargada departamento de rentas (s) departamento de rentas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas

Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
LAURA OROSTICA MARIN profesional dirección jurídica
ELENA BUSTAMANTE VELIZ director (s) dirección de finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26154362&hash=31c57>